**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES**

**UNICEF BOLIVIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:**  Actualización de la norma de las Unidades de Nutrición Integral | **SEDE DE LA CONSULTORÍA:**  La Paz, Bolivia. |

1. **PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. -**

Brindar asistencia técnica a la Unidad de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud y Deportes, en la actualización de la norma nacional de las Unidades Nutricionales Integrales (UNI) y su alineación con las políticas vigentes de salud en un contexto de trabajo interprogramático e intersectorial para la prevención de la malnutrición en los 9 departamentos del país.

1. **ANTECEDENTES. –**

En el marco del Plan de Desarrollo Sectorial de Salud y lo establecido en la política SAFCI (Salud, familiar, comunitaria e intercultural), el Ministerio de Salud, los SEDES y Las Redes de Salud, tienen coma objetivo el de mejorar el estado nutricional de las niños, niñas menores de 5, promocionando y fortaleciendo la lactancia materna, la alimentación complementaria, el consumo de micronutrientes y de alimentos suplementados, consumo de alimentos saludables y fortalecimiento de las Redes de Salud y las UNls para la atención promoción de prácticas claves de nutrición.

El Programa de Cooperación de UNICEF a Bolivia 2023-2027, en el del Outcome 1: **"Para 2027, más niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres, sobre todo los más vulnerables, tienen acceso a sistemas de atención primaria de la salud equitativos, resilientes y de gran calidad, y hacen uso de ellos; adoptan comportamientos saludables; y disfrutan de mejores servicios y prácticas en materia de desarrollo infantil y nutrición**", se tiene previsto apoyar al Ministerio de Salud y sus instancias descentralizadas (SEDES y Redes de Salud) acciones dirigidas a la atención integral de la nutrición así como problemas de malnutrición a ser abordados por diferentes sectores y con participación de la comunidad. Así mismo se establece que la instancia operativa y que ejecuta las políticas de nutrición son las Unidades Integrales de Nutrición (UNIs).

Por lo mencionado y para lograr los resultados establecidos en el Programa País y las metas del Plan Sectorial de Salud y Nutrición es necesario brindar la asistencia técnica en la reactualización de la norma de las Unidades de Nutrición a partir de una evaluación previa y revisión de información sobre el funcionamiento de las UNIs.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA. –**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUPERVISOR:** Oficial de Salud y Nutrición | | **VIGENCIA DE LA CONSULTORÍA:** 60 días calendario | | |
| **# pago** | **Producto** | **Descripción general de las actividades** | **Plazo** | **% pago** |
| **1** | Propuesta elaborada y aprobada del contenido-estructura de la guía de funcionamiento de las UNIs. | 1.Revisión de la normativa actual de las UNIs, identificando acciones adicionales que pudieran asumir tomando en cuenta su alineación con las políticas nacionales de salud vigentes.  2.Revisión y sistematización de las mejores prácticas y lecciones aprendidas de las UNIs.  3.Revisión de ley No.775 de Alimentación Saludable, así como de la norma de nutrición y alimentación vigentes en el país.  4.Revisión del Plan de Desarrollo Sectorial de Salud 2020-2025  5.Revisión de las políticas y estrategias actuales de nutrición.  6.Revisar evaluaciones de las procesos y resultados de las UNI.  7.Elaboración, validación y presentación de la norma de funcionamiento de las UNIs.  8.Entrega del documento final de la norma de UNIs. | A los 20 días después de la firma del contrato | **36%** |
| **2** | Elaborado el documento de la normativa de funcionamiento de la UNIs, así como su socialización. | A los 40 días después del primer pago | **64%** |

1. **VIAJES REQUERIDOS EN LA CONSULTORÍA:** Sin viajes
2. **PERFIL DEL CANDIDATO:**

|  |
| --- |
| **ÁREA DE FORMACIÓN ACADÉMICA. -**  - Licenciatura en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o a ramas fines.  - Estudios de especialización y/o postgrado en salud pública, Epidemiología o áreas afines. Deseable: Maestría.  **EXPERIENCIA GENERAL. -**  Tener experiencia de más de 9 años en:  -Haber desempeñado funciones en el sector salud implementando políticas/estrategias de nutrición, especialmente materno infantiles.  -Experiencia de haber desempeñado funciones o haber estado relacionado en el trabajo con Redes de Salud, SEDES, Centros de Salud.  - Experiencia en la elaboración de documentos normativos en el sector salud.  **EXPERIENCIA ESPECÍFICA. -**  Tener experiencia de más de 9 años en:  - Experiencia de haber desempeñado funciones o haber estado relacionado con el trabajo con Redes de Salud, SEDES/Programa de Nutrición, UNIs.  - Experiencia en la elaboración de documentos normativos, planes y programas de salud, así como proyectos relacionados con la nutrición especialmente materno infantil.  - Experiencia en la gestión de proyectos de salud especialmente referidos a nutrición.  **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. –**  -Normas y políticas nacionales de salud y nutrición, incluyendo la política SAFCI y el SUS.  - Conocimiento sobre las funciones de las UNIs.  **OTROS. -**  - Conocimientos de paquetes informáticos. |

1. **DETALLES ADMINISTRATIVOS. -**

|  |
| --- |
| *Nota- Consultores deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales para desarrollar sus servicios. El acceso al email de UNICEF y a sus sistemas son restringidos.* |

**7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.-**

Las personas interesadas deben registrarse en Página de Oportunidades de Naciones Unidas: [http://www.oportunidades.onu.org.bo](http://www.oportunidades.onu.org.bo/), adjuntando la siguiente documentación:

- Una carta de intención donde incluya una propuesta económica en moneda local (bolivianos) expresado como monto total por la consultoría incluyendo honorarios profesionales y emisión de factura por cada monto desembolsado en el contrato.

La modalidad del contrato es Lump Sum, es decir que el monto del contrato incluye honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el consultor, cada desembolso debe ser respaldado por una factura propia emitida por el consultor, por lo tanto en su presupuesto debe considerar el monto correspondiente al pago de impuestos.

El candidato ganador del proceso deberá contar con un Seguro de Salud con cobertura de atención de consulta externa y hospitalización, UNICEF no tiene preferencia por ningún seguro en particular, puede ser público o privado,

ser titular o beneficiario. Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto.

- Carnet de vacunación con al menos las dos dosis de esquema de vacunación

IMPORTANTE:

* La emisión de factura es obligatoria por cada monto desembolsado. UNICEF solo recibe facturas emitidas por el consultor, no son recibidas facturas emitidas por otras personas o instituciones, tampoco formularios u otros descargos de pago de impuestos. Los consultores y contratistas individuales son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías.
* Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.
* Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo a la disponibilidad del país de servicio. Esta disposición está en línea con nuestro valor fundamental de crítico de Cuidado y Respeto en acción por su propia salud y cuidado personal, por la salud de los compañeros con los que trabaja y al mandato de UNICEF de proteger los derechos fundamentales de los niños, especialmente su derecho a la salud.

La vacunación completa incluye las dosis iniciales de la vacuna, además de estar "al día" con las vacunas recomendadas; por ejemplo, cuando estos incluyen vacunas de "refuerzo". La cantidad y los tipos de vacunas requeridas para cumplir con el requisito de vacunación completa pueden depender del contexto local y la disponibilidad en el lugar de destino, misión o área de asignación correspondiente, así como también de las indicaciones y recomendaciones del fabricante de la vacuna o de la Organización Mundial de la Salud. La vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) debe cumplirse antes del inicio del contrato.

* El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización.
* Asimismo, el pago al Fondo de Pensiones es responsabilidad exclusiva del consultor o contratista individual conforme a la normativa impositiva establecida en Bolivia; UNICEF no solicitará la constancia del aporte para ningún desembolso.
* El consultor entregará los productos y reportes acordados en medio electrónico en lenguaje universalmente aceptable y en copia dura si así lo requiere la organización. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.
* El proceso de pagos tiene una duración aproximada de dos semanas, a partir de la aprobación del producto.